EDUCACIÓN

PERIODO: 129

U2013295898
CLIENTE 1715 DOCADEA 4824

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

EXPEDIENTE: D-2071/01-02 FECHA: 12/09/2001

AUTOR: SEÑOR DIPUTADO PIEMONTE, HECTOR HORACIO

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES. SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES QUE SURGEN DE LA CONTRATACION CON LA EMPRESA CENTRO MEDICO LABORAL SRL, REALIZADA MEDIANTE LICITACION PUBLICA N°2/99.

R

24/10

4 031000 60786
Camara de Diputados
FBZU0074037 DA3 FONDO 20
Elemento 112 >> D2071/01 - 02 > C0
Expedientes
DIP PIEMONTE HECTOR

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

CORRESPONDE AL EXPTE. D. 2071 /2001-02

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. de Bs. As.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial , y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación , para que informe a la brevedad y por escrito los siguientes puntos vinculados a la infraestructura escolar :

1) Para que informe , de conformidad a las obligaciones que surgen de la contratación con la empresa CENTRO MEDICO LABORAL S.R.L. realizada mediante Licitación Pública nº2/99 tramitada en el expediente 5.846 - 1.794.629/97 , si al día 6 de septiembre del corriente año, el Estado provincial mantiene deuda vencida y pendiente de cumplimiento con la prestadora del servicio.-
2) En caso de resultar positiva la respuesta al primer requerimiento , individualice detalladamente (monto , plazos , etc.) el incumplimiento estatal.-
3) Informe sobre las razones concretas que fundaron los actos administrativos que dispusieron el no pago de las obligaciones previstas y contenidas presupuestariamente

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. de Bs. As.

para cumplir con la empresa CENTRO MEDICO LABORAL S.R.L..-

4) Informe si la empresa prestadora del servicio de control médico intimó al Estado Provincial a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones a su cargo.En caso afirmativo individualice las actuaciones administrativas que se originaron , que dependencias tomaron intervención en los actuados y que actos administrativos dispuso en consecuencia.-
5) Informe si la empresa notificó a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Prov. de Buenos Aires , y/o a distintos Consejos Escolares de nuestra Provincia , de la realización de corte de servicios en diferentes modalidades tales como suspensión de atención domiciliaria , realización de juntas médicas u otras similares a partir del día 6 de septiembre.En caso afirmativo , informe si este se llevó a cabo , individualizando aquellos distritos en los que se efectuó el incumplimiento de prestación por parte del CENTRO MEDICO LABORAL S.R.L..-
6) Informe si la empresa prestadora ha intimado el corte total de servicios a partir del 14 de septiembre en caso de persistir el incumplimiento por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires.De llevarse a cabo en su oportunidad , informe aquellos distritos en los que se efectivizó.-
7) En razón a las circunstancias narradas precedentemente, informe que previsiones se decidieron adoptar con el propósito de evitar las consecuencias negativas que acarrea el conflicto.-
8) Informe que perjuicios han producido y produciría las medidas adoptadas por la empresa.-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. de Bs. As.

9) Remita copia certificada del expediente 5.846 - 1.794.629/97.-

Dip. ADOLFO AGUIRRE
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

HORACIO PIEMONTE
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

Dip. MARIA SARA SUAREZ
Presidenta
Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIRTA ADOBBATI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados ha conocimiento a través de información recibida de distintos Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires , del grave conflicto suscitado entre el Estado Provincial y la empresa CENTRO MEDICO LABORAL S.R.L. , motivado por el reiterado incumplimiento de las obligaciones a cargo del primero referidas a la adjudicación mediante licitación pública del sistema de control de ausentismo docente en cuarenta y ocho (48) distritos bonaerenses.-

A la importancia que tiene el normal funcionamiento del sistema , y los graves perjuicios materiales que acarrearía al erario tal desatención prestacional -aunque fuese en forma provisoria- , se le debe sumar las eventuales acciones judiciales a que podría hacerse lugar , y la precariedad con que se preveen acciones concretas que inciden en forma directa e indirecta sobre la salud de los docentes provinciales.-

Los funcionarios competentes del sector han modificado sustancialmente el rol del Estado Provincial tercerizando el servicio en años recientes , bajo el homogéneo pregón ideológico del liberalismo -y sus difusores oficiales o no- , pretendiendo afirmar desde el discurso -casi mágico- las bondades de prácticas que conlleva el abandono del Estado de obligaciones que le son propias.-

La realidad impone otro rostro duro y perjudicial para quienes sufren las consecuencias directas que producen este abandono , nacidas de las negligencias e impericias de imprevistas políticas gubernamentales , o por ser ellas las consecuencias necesarias de tales prácticas. Nuestro

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. de Bs. As.

compromiso frente a la comunidad y el Estado , nos obligan a solicitar la presente solicitud de informes.-

HORACIO PIEMONTE
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS
1 2 SET. 2001
ENTRADA

La Plata, 20 SET. 2001

A LA COMISION DE EDUCACION.

S

IBIS AZUA
Directora de Coordinación Legislativa
Diputados Pcia. de Bs. As.

COMISION DE EDUCACION
2 4 SET. 2001
ENTRADA

COMISION DE EDUCACION
1 7 OCT. 2001
SALIDA

La Plata, 24 de octubre de 2001

En sesión de la fecha, la Cámara aprueba sobre tablas el proyecto.

Comuníquese aL P.E. resérvese en el archivo.

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
CAMARA DE DIPUTADOS

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Plata ,24 de octubre de 2001.-

AL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DOCTOR CARLOS FEDERICO RUCKAUF

Tengo el honor de dirigirme al señor Gobernador para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación, para que informe a la brevedad y por escrito los siguientes puntos vinculados a la infraestructura escolar:

1. para que informe, conformidad a las obligaciones que surgen de la contratación con la empresa CENTRO MEDICO LABORAL S.R.L. realizada mediante licitación pública N° 2/99 tramitada en el expediente 5846-1.794.629/97, si al día 6 de Setiembre del corriente año, el Estado provincial mantiene deuda vencida y pendiente de cumplimiento con la prestadora del servicio.

2. En caso de resultar positiva la respuesta al primer requerimiento, individualice detalladamente (monto, plazos, etc.) el incumplimiento estatal.

3. Informe sobre las razones concretas que fundaron los actos administrativos que dispusieron el no pago de las obligaciones previstas y contenidas presupuestariamente para cumplir con la empresa CENTRO MEDICO LABORAL S.R.L.

4. Informe si la empresa prestadora del servicio de control médico intimó al Estado Provincial a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones a su cargo. En caso afirmativo individualice las actuaciones administrativas que se originaron, qué dependencias tomaron intervención en los actuados y qué actos administrativos dispuso en consecuencia.

5. Informe si la empresa notificó a la Dirección General de Cultura y Educación y/o a distintos Consejos Escolares de nuestra Provincia, de la realización del corte de servicios en diferentes modalidades tales como suspensión de atención domiciliaria, realización de juntas médicas u otras similares a partir del día 6 de

Setiembre. En caso afirmativo, informe si éste se llevó a cabo, individualizando aquellos distritos en los que se efectuó el incumplimiento de prestación por parte del CENTRO MEDICO LABORAL S.R.L.

6. Informe si la empresa prestadora ha intimado el corte total de servicios a partir del 14 de Setiembre en caso de persistir el incumplimiento por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. De llevarse a cabo en su oportunidad, informe aquellos distritos en los que se efectivizó.

7. En razón a las circunstancias narradas precedentemente, informe qué previsiones se decidieron adoptar con el propósito de evitar las consecuencias negativas que acarrea el conflicto.

8. Informe qué perjuicios han producido y produciría las medidas adoptadas por la empresa.

9. Remita copia certificada del expediente 5846 - 1.794.629/97.

Dios guarde al señor Gobernador.

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As

PROVINCIA DE BS. AS.
CAMARA DE DIPUTADOS

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Comunicación emitida en:
Expte: D/2071/01-02
Autor señor Diputado Piemonte Héctor H. y otros.

...AS.
...NOS
08 NOV. 2001
E...RADA